



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL AMINISTRATIVA

Nº192-2020-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 20 ABR. 2020

### EI DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

#### VISTO:

La Orden de Servicio N° 006717, de fecha 13 de diciembre de 2019, suscrito por el CPC. Marcos Domingo Saravia Alvarado, Sub Director de Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 70-2020-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 29 de enero de 2020, remitido por el CPC. Marcos Domingo Saravia Alvarado, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 394-2020-GRJ/ORAF/OASA, de fecha 04 de marzo de 2020, suscrito por el CPC. Marcos Domingo Saravia Alvarado, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, del Gobierno Regional Junín. El Memorando N° 614-2020-GRJ/GRPPAT, de fecha 13 de marzo de 2020, suscrito por el CPC. William Javier Acosta Laymito, Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 201-2020-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 17 de marzo de 2020, remitido por la C.P.C. Iris V. Povis Ramos Coordinadora (e) de Fiscalización.

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad a la Ley General del Sistema de Tesorería Ley N° 28693, Artículo 30° Autorización del Devengado, Inc. 3.1... "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa".

ORAF	
DOC. N°	4124688
EXP. N°	2730021



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Contando con la Orden de Servicio N° 6717, de fecha 13 de diciembre de 2019, suscrito por el CPC. Marcos Domingo Saravia Alvarado, Sub Director de Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, a nombre de **QBA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA – QBA S.A.C.** por el servicio de MANTENIMIENTO DE FOTOCOPIADORA KONICA MINOLTA MODELO 367, de la Coordinación de Adquisiciones de la Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, por el monto de S/. 1,500.00 Soles.



Contando con el Informe Técnico N° 70-2020-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 29 de enero de 2020, remitido por el CPC. Marcos Domingo Saravia Alvarado, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, del Gobierno Regional Junín, a través del cual opina en su calidad de área usuaria que RESULTA PROCEDENTE el pago por reconocimiento de deuda a favor de la empresa **QBA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA – QBA S.A.C.** por el servicio de MANTENIMIENTO DE FOTOCOPIADORA KONICA MINOLTA MODELO 367, de la Coordinación de Adquisiciones de la Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, ello relacionado al cumplimiento de las obligaciones provenientes de los términos de la ORDEN DE SERVICIO N° 6717 en lo que respecta a su único desembolso por el monto de S/. 1,500.00 Soles.



Contando con el Reporte N° 394-2020-GRJ/ORAF/OASA, de fecha 04 de marzo de 2020, suscrito por el CPC. Marcos Domingo Saravia Alvarado, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, del Gobierno Regional Junín, a través del cual otorga LA CONFORMIDAD DE SERVICIO, a favor de **QBA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA – QBA S.A.C.**, por el servicio de MANTENIMIENTO DE FOTOCOPIADORA KONICA MINOLTA MODELO 367, de la Coordinación de Adquisiciones de la Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, de conformidad a la Orden de Servicio N° 06717-2019, por el monto de S/. 1,500.00 Soles.

Contando con el Memorando N° 614- 2020-GRJ/GRPPAT, de fecha 13 de marzo de 2020, remitido por el CPC. William Javier Acosta Laymito, Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Junín, a través del cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para efectuar el pago de reconocimiento de deuda a favor de **QBA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA – QBA S.A.C.**, por el servicio de MANTENIMIENTO DE FOTOCOPIADORA KONICA MINOLTA MODELO 367, de



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



la Coordinación de Adquisiciones de la Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, por el monto de S/. 1,500.00 Soles, para lo cual adjunta la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 1304, Meta presupuestaria 0100, Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, por el monto de S/. 1,500.00 Soles.

Contando con el Reporte N° 201-2020-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 17 de marzo de 2020, remitido por la C.P.C. Iris V. Povis Ramos Coordinadora (e) de Fiscalización, a través del cual informa haber revisado y verificado el expediente de reconocimiento de deuda, de conformidad a la Orden de Servicio N° 6717-2019, encontrándose conforme por lo que recomienda proseguir el tramite respectivo de reconocimiento de deuda a favor de **QBA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA – QBA S.A.C.**, por el monto de S/. 1,500.00 Soles.

Que, de conformidad al Texto Único Ordenado Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Art. N° 37 inciso 1... *“Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del período inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado la citada fecha, en tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal”*;

Que es necesario reconocer la deuda y autorizar el pago, a favor de **QBA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA – QBA S.A.C.**, por el servicio de MANTENIMIENTO DE FOTOCOPIADORA KONICA MINOLTA MODELO 367, de la Coordinación de Adquisiciones de la Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, de conformidad a la Orden de Servicio N° 6717-2019, por el monto de S/. 1,500.00 Soles

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

#### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER** la deuda y autorizar el pago, a favor de **QBA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA – QBA S.A.C.**, por el servicio de MANTENIMIENTO DE FOTOCOPIADORA KONICA MINOLTA MODELO 367, de la Coordinación de Adquisiciones de la Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, de conformidad a la Orden de Servicio N°





GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



6717-2019, por el monto de S/. 1,500.00 Soles (Un Mil Quinientos con 00/100 Soles), siendo el pago de acuerdo a los rubros y montos siguientes:

META	: 0100
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: RECURSOS ORDINARIOS
ESPECIFICA DEL GASTO	: 2.3.2.4.7.1
MONTO	: S/ 1,500.00 Soles

**ARTÍCULO SEGUNDO:** NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Sub Dirección de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

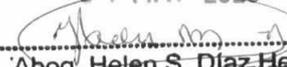
REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE

  
MBA/CPC. Luis Alberto Salvatierra Rodríguez  
Director Regional de Administración y Finanzas  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Lo que transcribo a Ud. para su  
conocimiento y fines pertinentes

HYO.

04 MAY 2020

  
Abog. Helen S. Díaz Herrera  
SECRETARIA GENERAL